

**28346** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 16 de diciembre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 12, 13, 14 y 16 de diciembre de 1994 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de diciembre de 1994:

Combinación ganadora: 44, 17, 2, 6, 41, 33.  
Número complementario: 30.  
Número del reintegro: 0.

Día 13 de diciembre de 1994:

Combinación ganadora: 15, 34, 49, 26, 10, 27.  
Número complementario: 43.  
Número del reintegro: 7.

Día 14 de diciembre de 1994:

Combinación ganadora: 31, 13, 7, 35, 25, 30.  
Número complementario: 18.  
Número del reintegro: 9.

Día 16 de diciembre de 1994:

Combinación ganadora: 36, 14, 43, 21, 33, 48.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**28347** CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de diciembre de 1994 de Bonos y Obligaciones del Estado.

Advertida errata en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, del día 8 de diciembre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.2, apartado a), línea segunda, donde dice: «Importe nominal adjudicado: 151.978,29 millones de pesetas», debe decir: «Importe nominal adjudicado: 151.078,29 millones de pesetas».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28348** RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado inicial, diploma básico y diploma superior de español como lengua extranjera para 1995.

El Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, modifica y completa determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, que establece los diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, y prevé la celebración de unas pruebas para su obtención,

atribuyendo al Consejo Rector facultades en orden a su desarrollo y ejecución.

El artículo 12.1 de dicho Real Decreto establece que corresponderá al Presidente del Consejo Rector disponer las resoluciones necesarias para la aplicación de los acuerdos del Consejo Rector y del Consejo Asesor y, en general, cuantas acciones requiere la gestión de las pruebas y de los títulos.

Procede, por tanto, convocar las referidas pruebas y regular los extremos necesarios para su correcta gestión.

En su virtud, según acuerdo del Consejo Rector en los temas de su competencia,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Se convocan las pruebas para la obtención del certificado inicial y del diploma básico de español como lengua extranjera, que se celebrarán en el mes de mayo de 1995, en los países y ciudades que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Asimismo, se convocan las pruebas para la obtención del diploma básico y del diploma superior de español como lengua extranjera, que se celebrarán en el mes de noviembre de 1995, en los países y ciudades que se detallan en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Las fechas de inicio de la realización de las pruebas escritas para la obtención del certificado inicial y del diploma básico, en la convocatoria de mayo, serán en todos los países el día 19 de mayo, excepto en Canadá y Estados Unidos, donde se iniciarán el día 20 de mayo.

En la convocatoria de noviembre, las fechas de inicio de la realización de las pruebas escritas para la obtención del diploma básico y del diploma superior serán en todos los países el día 17 de noviembre, excepto en Canadá, Estados Unidos y Grecia, donde se iniciarán el día 18 de noviembre.

Cuarto.—El Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia podrá autorizar la adaptación de las fechas a las circunstancias excepcionales que concurren en algún caso concreto.

Quinto.—Los plazos de inscripción en las pruebas terminarán, para la convocatoria de mayo, el día 13 de abril, y, para la convocatoria de noviembre, el día 12 de octubre.

Sexto.—La coordinación de la gestión de las pruebas a las que se refiere el punto anterior será ejercida por las personas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Séptimo.—Lo dispuesto en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de cuanto se derive del contenido del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Cervantes, al que se refiere la disposición final primera del Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, por el que se modifican y completan determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

Octavo.—Lo dispuesto en la presente Resolución se adaptará, en el caso de las Universidades con las que se hayan suscrito convenios de colaboración al efecto, a lo que se derive de tales convenios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

### ANEXO I

Países y ciudades en los que se realizarán las pruebas para la obtención del certificado inicial y del diploma básico de español como lengua extranjera en la convocatoria de mayo de 1995.

Alemania: Berlín, Bonn, Dortmund, Düsseldorf, Frankfurt, Munich, Stuttgart.

Argelia: Argel.

Austria: Viena.

Bélgica: Bruselas.

Brasil: Belo Horizonte, Brasilia, Curitiba, Porto Alegre, Recife, Río de Janeiro, Salvador, Sao Paulo.

Bulgaria: Sofía.

Canadá: Halifax, Ottawa.

Corea: Seúl.

Costa de Marfil: Abidján.

Egipto: El Cairo.

España: Alcalá de Henares (sólo diploma básico), Alicante, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Las Palmas, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza.

Estados Unidos: Albuquerque, Alma, Bloomington, Downingtown, Houston, Los Angeles, Miami, Nueva York, Orlando, Sacramento, San Francisco, Washington DC.

Filipinas: Cebu, Manila.  
 Francia: Bayona, Burdeos, Estrasburgo, Lille, Lyon, Marsella, Montpellier, Nancy, Nantes, Niza, París, Saint-Etienne (sólo diploma básico), Saint-Quentin, Toulouse.  
 Grecia: Atenas, Salónica.  
 Holanda: Utrecht.  
 Hungría: Budapest.  
 Irlanda: Dublín.  
 Italia: Cagliari, Milán, Nápoles, Palermo, Roma.  
 Japón: Kioto, Tokio.  
 Jordania: Ammán.  
 Líbano: Beirut.  
 Luxemburgo: Luxemburgo.  
 Marruecos: Casablanca, Nador, Rabat, Tánger, Tetuán.  
 Panamá: Panamá.  
 Polonia: Bydgoszcz, Varsovia.  
 Portugal: Lisboa, Oporto.  
 Reino Unido: Durham, Londres, Manchester.  
 República Checa: Praga.  
 República Eslovaca: Bratislava.  
 Rumania: Bucarest.  
 Rusia: Moscú.  
 Siria: Damasco.  
 Suecia: Estocolmo, Gotemburgo.  
 Suiza: Basilea (sólo diploma básico), Berna, Ginebra, Zurich (sólo diploma básico).  
 Túnez: Túnez.  
 Turquía: Ankara, Estambul.

#### ANEXO II

Países y ciudades en los que se realizarán las pruebas para la obtención del diploma básico y superior de Español como lengua extranjera en la convocatoria de noviembre de 1995.

#### Diplomas básico y superior

Alemania: Berlín, Bonn, Dortmund, Düsseldorf, Frankfurt, Múnich, Stuttgart.  
 Argelia: Argel.  
 Australia: Adelaida, Brisbane, Canberra, Melbourne, Sydney.  
 Austria: Viena.  
 Bélgica: Bruselas.  
 Brasil: Belo Horizonte, Brasilia, Curitiba, Porto Alegre, Recife, Río de Janeiro, Salvador, Sao Paulo.  
 Bulgaria: Sofía.  
 Canadá: Halifax Ottawa.  
 Corea: Seul.  
 Costa de Marfil: Abidján.  
 Egipto: El Cairo.  
 España: Alcalá de Henares (sólo diploma básico), Alicante, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Las Palmas, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza.  
 Estados Unidos: Albuquerque, Alma, Bloomington, Boston, Chicago, Downingtown, Houston, Los Angeles, Miami, Nueva York, Orlando, Sacramento, San Francisco, Washington D. C.  
 Filipinas: Cebu, Manila.  
 Francia: Bayona, Burdeos, Estrasburgo, Lille, Lyon, Marsella, Montpellier, Nancy, Nantes, Niza, París, Rouen (sólo diploma básico), Saint-Quentin, Toulouse.  
 Grecia: Atenas, Salónica.  
 Holanda: Utrecht.  
 Hungría: Budapest.  
 Irlanda: Dublín.  
 Italia: Cagliari, Milán, Nápoles, Palermo, Roma.  
 Japón: Kioto, Tokio.  
 Jordania: Ammán.  
 Líbano: Beirut.  
 Luxemburgo: Luxemburgo.  
 Marruecos: Casablanca, Nador, Rabat, Tánger, Tetuán.  
 Nueva Zelanda: Auckland.  
 Panamá: Panamá.  
 Polonia: Gdansk, Varsovia.  
 Portugal: Lisboa, Oporto.  
 Reino Unido: Belfast, Durham, Edimburgo, Leeds, Londres, Manchester.  
 República Checa: Praga.

República Eslovaca: Bratislava.  
 Rumania: Bucarest.  
 Rusia: Moscú, San Petersburgo.  
 Siria: Damasco.  
 Suecia: Estocolmo, Gotemburgo.  
 Suiza: Basilea, Berna, Ginebra, Zurich.  
 Túnez: Túnez.  
 Turquía: Ankara, Estambul.

#### ANEXO III

#### Coordinadores por países

Alemania: Consejero de Educación de la Embajada de España en Bonn.  
 Argelia: Director del Centro Cultural de Español en Argel.  
 Australia: Consejero de Educación de la Embajada de España en Canberra.  
 Austria: Director del Instituto Cervantes de Viena.  
 Bélgica: Consejero de Educación de la Embajada de España en Bruselas.  
 Brasil: Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasilia.  
 Bulgaria: Asesor Lingüístico de la Embajada de España en Sofía.  
 Canadá: Consejero de Educación de la Embajada de España en Washigton.  
 Corea: Segundo Secretario de la Embajada de España en Seúl.  
 Costa de Marfil: Auxiliar responsable del Centro Cultural Español en Abidján.  
 Egipto: Director del Centro Cultural Español en el Cairo.  
 Estados Unidos: Consejero de Educación de la Embajada de España en Washigton.  
 Filipinas: Director del Instituto Cervantes en Manila.  
 Francia: Consejera de Educación de la Embajada de España en París.  
 Grecia: Director del Instituto Cultural Español «Reina Sofía» de Atenas.  
 Holanda: Consejero de Educación de la Embajada de España en Bruselas.  
 Hungría: Consejero Cultural de la Embajada de España en Budapest.  
 Irlanda: Director del Instituto Cervantes en Dublín.  
 Italia: Director del Instituto Cervantes en Roma.  
 Japón: Embajada de España en Tokio.  
 Jordania: Director-Coordinador del Instituto Cervantes en Amman.  
 Líbano: Director-Coordinador del Instituto Cervantes en Beirut.  
 Luxemburgo: Secretario de la Embajada de España en Luxemburgo.  
 Marruecos: Consejero de Educación de la Embajada de España en Rabat.  
 Nueva Zelanda: Consejero de Educación de la Embajada de España en Canberra.  
 Panamá: Director del Instituto Internacional S. A. de Panamá.  
 Polonia: Director del Instituto Cervantes en Varsovia.  
 Portugal: Consejero de Educación de la Embajada de España en Lisboa.  
 Reino Unido: Consejero de Educación de la Embajada de España en Londres.  
 República Checa: Consejera Cultural de la Embajada de España en Praga.  
 República Eslovaca: Consejero Cultural de la Embajada de España en Bratislava.  
 Rumania: Directora del Instituto Cervantes en Bucarest.  
 Rusia: Consejera Cultural de la Embajada de España en Moscú.  
 Siria: Director-Coordinador del Instituto Cervantes en Damasco.  
 Suecia: Consejero Cultural de la Embajada de España en Estocolmo.  
 Suiza: Consejero de Educación de la Embajada de España en Berna.  
 Túnez: Director del Instituto Cervantes en Túnez.  
 Turquía: Agregado Cultural del Conmsulado de España en Estambul.

**28349** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada el 17 de mayo de 1994, por la Sala de lo contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, relativa a recurso interpuesto por la Maestra doña Amparo Fernández Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 1994, referente a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, el 17 de mayo de 1994, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña Amparo Fernández Moreno, contra las adjudicaciones del concurso de traslados 1988/89.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente: